AVISO SOBRE LIMITACION A MIPYME PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA IMC No. 014 DE 2023.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Publica N° IMC 014 -2023, que tiene por objeto: **REALIZAR ACCIONES CON EL FIN FOMENTAR UNA CULTURA VIAL SEGURA Y SOSTENIBLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ATRAVES DE PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** se determino que el proceso en comento podría ser limitado a MiPymes Nacionales y MiPymes Territoriales, para el caso que nos ocupa, con domicilio en el Departamento de la Guajira**.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se presento dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del proceso de contratación, una (1) solicitud de limitación a MiPymes a través de la plataforma SECOP II así:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO, SIGLA CIAT COLOMBIA SAS con NIT 900945511 2 aporta los siguientes documentos:

- Certificación de acreditación de MIPYME firmado por el Representante
- Certificado de Registro Único de Proponente de la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
- Certificado de Registro mercantil
- Cedula del Representante

Efectuada la revisión de los documentos presentados, se observa que esta Solicitud **NO CUMPLE** con los criterios establecidos en la invitación publica y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para realizar las solicitudes de limitación a MIPYME.

Se encuentra también, que no existen el número mínimo de solicitudes de cierre a mipyme, dentro del citado proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta, que no se presentaron dentro de la presente convocatoria, el número mínimo de solicitudes de cierre a mipyme, validas de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad conforme a lo legalmente previsto se permite informar a los interesados que el presente proceso de contratación **NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES**.

DIALA WILCHES CORTINA
Gobernadora de La Guajira

Proyecto: Rita Nilecta Deluque López. Asesor de Despacho, Área de Contratación,
Reviso: Jesús Navarro Medina/Director Operativo de Despacho